



SUS DERECHOS DE VOTO EN CALIFORNIA **Día de Elecciones: martes, 6 de noviembre de 2018**

¿Quién puede votar?

- Para votar en las elecciones del 6 de noviembre, usted debe estar registrado para votar. Si aún no está registrado para votar, debe registrarse a más tardar el 22 de octubre de 2018. Para saber si está registrado, visite: www.sos.ca.gov/elections/registration-status.
- Para registrarse para votar es necesario que usted:
 - Viva en California, sea ciudadano de los Estados Unidos, y tenga 18 años de edad o más el día de las elecciones;
 - No debe estar cumpliendo una sentencia (incluyendo libertad a prueba o libertad condicional) por una condena por delito grave; y no ha sido declarado “mentalmente incompetente” por una corte.
 - Regístrese en línea en: www.registertovote.ca.gov.

¿Cuándo voy a votar?

- Algunos condados ofrecen votación temprana en algunos lugares antes del día de las elecciones. Póngase en contacto con la oficina electoral de su condado para ver si ofrecen votación temprana.
- El día de las elecciones, el martes, 6 de noviembre, las casillas electorales están abiertas de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. Si usted está en línea a las 8 p.m. cuando se cierran las casillas electorales, usted tiene derecho a emitir su voto.
- Todos los votantes registrados en los condados de Madera, Napa, Nevada, Sacramento y San Mateo recibirán una boleta en su casa y tendrán la opción de devolverla por correo, colocarla en un buzón de seguridad o emitir su voto en persona en cualquier centro de votantes en su condado.

¿Dónde puedo votar?

- Cualquier votante registrado en California puede decidir si vota en un lugar de votación o vota por correo. Encuentre su lugar de votación en: www.sos.ca.gov/elections/polling-place/.

¿Tendré que traer identificación?

- En la mayoría de los casos, los votantes de California no están obligados a mostrar identificación (ID) en su lugar de votación. Sólo tiene que mostrar documentos antes de votar en California si está votando por primera vez y no incluyó su número de licencia de conducir, número de identificación de California o número de Seguro Social cuando se registró para votar.

¿Puedo traer a alguien para que me ayude a votar?

- Sí. Si necesita ayuda para leer en inglés, puede llevar a una persona a la cabina de votación para ayudarlo a votar. Puede traer a cualquier persona que desee, excepto su empleador o su representante sindical.

¿Puedo recibir ayuda en español?

- En estos condados de California, todos los materiales de votación deben ser traducidos al español: Alameda, Los Angeles, Orange, Sacramento, San Diego, San Francisco, San Mateo y Santa Clara.

¿Puedo votar por correo?

- Sí. Cualquier votante registrado puede votar usando una votación de voto-por-correo en vez de ir a las casillas electorales. Aplique en línea antes del 30 de Octubre de 2018 en: <https://elections.cdn.sos.ca.gov/vote-by-mail/pdf/vote-by-mail-application.pdf>.

¿Y si mi nombre no está en la lista de votantes?

- Incluso si su nombre no está en la lista, tiene derecho a votar con una boleta provisional.

Para más información, contacte a Tanya Pellegrini a tpellegrini@maldef.org o (916) 444-3031.